

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.241-

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2099 de fecha 02 de Mayo de 2013 que otorga reconocimiento asignación familiar por cargas del funcionario **GERMAIN MORALES MORALES**.
- 3).- El decreto Exento n° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, mediante el cual se delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 2099 de fecha 02 de Mayo de 2013, que otorga reconocimiento asignación familiar por sus hijos **CRISTOBAL MORALES PEREZ** y **VALENTINA MORALES PEREZ**.
- 2.- **Que**, en conformidad a DFL N° 150/1981, fija sistema Único de Prestaciones Familiares, en su artículo 3° letra b) indica "Los hijos y los adoptados hasta los 18 años, y los mayores de esta edad y hasta los 24 años, solteros, que sigan cursos regulares en el enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior, e instituciones del Estado o reconocidos por éste, en las condiciones que determine el reglamento".
- 3.- **Que**, los hijos son cargas legales hasta el 31 de diciembre del año en que cumplen 18 años de edad. También son carga legal los hijos que estudian en algún establecimiento reconocido por el Estado, lo que deberán acreditar anualmente y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan 24 años de edad.
- 4.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 2099 de fecha 02 de Mayo de 2013, que en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- **RECONOZCASE Y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a Don **GERMAIN MORALES MORALES**, Directivo, Juez de Policía Local, Grado 6° EMS, por las cargas que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
CRISTOBAL S. MORALES PEREZ	HIJO	01.01.2013	31.07.2013
VALENTINA MORALES PEREZ	HIJA	01.01.2013	31.07.2013

Debe decir: 2.- RECONOZCASE Y PAGUESE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a Don GERMAIN MORALES MORALES, Directivo, Juez de Policía Local, Grado 6° EMS, por las cargas que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
CRISTOBAL S. MORALES PEREZ	HIJO	01.01.2013	31.07.2013

2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Reconocimiento para impetrar Asignación Familiar y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto N° 2099 de fecha 02 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Equipo de
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Personal
3.- Interesado



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL